X.17191.NF

"BICENTENARIO DE LA REPÚBLICA NACIONAL 1811-1870"

MEC
VISACIÓN Y SELLADO
Res. Nº 1872/2019

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 865

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 – «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN NISSAN FRONTIER», DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2020 – 2021» - ID N° 384.518, DE ESTE MINISTERIO. ASÍ MISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 «SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER - PLURIANUAL 2020 – 2021» - ID N° 373.838.

Asunción, 13 de noviembre de 2020

VISTA: La Nota DGAF N° 1124 de fecha 05 de noviembre de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el proyecto de Resolución: *«Por la cual se declara desierto el Lote N° 2 – "Mantenimiento y Reparación Nissan Frontier", del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual 2020 - 2021" - ID N° 384.518, de este Ministerio"; así mismo se aprueba el nuevo Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Vehículos de la marca Nissan Frontier - Plurianual 2020 - 2021" - ID N° 373.838»;*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de octubre de 2020, no se ha presentado oferta alguna para el Lote N° 2 – *«Mantenimiento y Reparación Nissan Frontier»;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación Parcial - Lote N° 2 – Mantenimiento y Reparación Nissan Frontier, de fecha 04 de noviembre de 2020, en cuya parte conclusiva expresa: *«…En base a las consideraciones expuestas en el presente informe parcial, y de conformidad a los artículos 27 y 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Declarar desierto el – Lote N° 2 - Mantenimiento y reparación Nissan Frontier", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30…de la Ley 2051/03, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Acta»;*

Que, el artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 *«De Contrataciones Públicas»*, establece: *«Declaración de Licitación Desierta… a) cuando no hubiera presentado oferta alguna»;*

X.171913 NF

"SESQUICENTENARIO DE LA LEYOPEYA NACIONAL, 1864-1870"

MEC
VISION Y MISION
Res. Nº 1823/2/15

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 865

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 – «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN NISSAN FRONTIER», DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2020 – 2021» - ID N° 384.518, DE ESTE MINISTERIO. ASÍ MISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 «SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER - PLURIANUAL 2020 – 2021» - ID N° 373.838.

-2-

Que, el artículo 7 del Decreto N° 2992/2019 *«Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"»* establece: *«Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), tendrán las siguientes atribuciones… g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes…»;*

Que, la Ley N° 5749/2017 *«Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencia»*, en el artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 GENERAL DE EDUCACIÓN"».*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

1°.- **DECLARAR** desierto el Lote N° 2 – *«Mantenimiento y Reparación Nissan Frontier»*, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2020 *«Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual 2020 – 2021»* - ID N° 384.518, de este Ministerio; por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, conforme con lo establecido en el artículo 30, inciso a), de la Ley 2051/2003 *«De Contrataciones Públicas»*.

2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 *«Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos - Plurianual 2020 – 2021»* - ID N° 373.838.

X.171913.NF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 19213/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 865

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 - «MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN NISSAN FRONTIER», DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 «SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2020 - 2021» - ID N° 384.518, DE ESTE MINISTERIO. ASÍ MISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 «SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER - PLURIANUAL 2020 - 2021» - ID N° 373.838.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la Licitación referida en el apartado precedente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *«De Contrataciones Públicas»*.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a través de adendas, si fuese necesario.

5°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martin
MINISTRO
A000679

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General